

Lima,

21 NOV. 2018

CARTA N° 00676-2018-G

Señor Ingeniero  
**JAIME RAÚL MENDOZA GACON**  
Gerente  
**GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS (GRT)**  
**OSINERGMIN**  
Av. Canadá N° 1460  
**San Borja.-**



Asunto: INFORMACIÓN ADICIONAL RESPECTO A LA SOLICITUD DE CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SUSCRITO POR ELECTROPERU S.A. Y ELECTRO ORIENTE S.A., DERIVADO DE LA LICITACIÓN "ENERGÍA DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS" REALIZADA POR PROINVERSIÓN EN EL 2011

Referencia: a) Carta ELECTROPERU S.A. N° 0635-2018-G  
b) Oficio N° 0525-2018-GRT

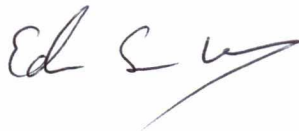
De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted a fin de remitirle información adicional a nuestra solicitud realizada mediante la carta indicada en la referencia a), referente a la conformidad –manifestada por la Gerencia General de Electro Oriente S.A.–, al Proyecto de Segunda Adenda al Contrato de Suministro mencionado en el asunto, cuya copia se adjunta (Anexo 1).

Agradeceremos se sirva disponer la continuación del trámite de aprobación del citado proyecto de Segunda Adenda, de conformidad a lo establecido en el D.S. N° 054-2001-PCM y la Resolución de Osinergmin N° 184-2014-OS/CD.

Hacemos propicia la ocasión para expresarle nuestro cordial saludo.

Atentamente,



Edwin San Román Zubizarreta  
Gerente General  
ELECTROPERU S.A.

Incl.: Lo indicado.

# Anexo 1

# DOCUMENTO DE TRABAJO

De: Wenceslao Del Aguila Solano (<mailto:wdelaguila@elor.com.pe>)

Enviado el: miércoles, 22 de agosto de 2018 06:06 p.m.

Para: Julio Villafuerte Vargas

CC: [jrodriguez@aydconsultores.net](mailto:jrodriguez@aydconsultores.net); Davirael Heredia Diaz; Cesar Manuel Ruiz Perea; Huberth Remigio Anculle Arenas; Jorge Juan Mendoza Rodriguez

Asunto: RV: RV: Proyecto de 2a y 3a Adenda Contrato Proinversion

Importancia: Alta

Ing. Julio Villafuerte Vargas

Gerente Comercial

ELECTROPERÚ

Luego de revisada las clausulas establecidas en la 2da. Y Tercera ADDENDA, a suscribirse entre las partes convenimos en aprobarla, por lo que su representada deberá suscribirlo para proceder a su implementación

Atentamente;

Wenceslao Del Aguila Solano

Gerente General ( e )



Av. Freyre N° 1100 | Iquitos | Loreto | Perú

Tel: (055) 223500 Anexo 1100

RPC 690452103

E-mail: [wdelaguila@elor.com.pe](mailto:wdelaguila@elor.com.pe)

Website: [www.elor.com.pe](http://www.elor.com.pe)

De: Julio Villafuerte Vargas

Enviado el: lunes, 30 de julio de 2018 09:29 a.m.

Para: Wenceslao Del Aguila Solano

CC: Walter Tipismana; Edwin San Román Zubizarreta; Miguel Suarez; Juan Peña

Asunto: Proyecto de 2a y 3a Adenda Contrato Proinversion

Ing. Wenceslao Del Aguila

Gerente General

Electro Oriente S. A. (ELOR)

Estimado Ing., por medio de la presente comunicación, le alcanzo dos borradores de adendas que se derivan de la gestión de aprobación hecha ante Osinergmin de la propuesta de la segunda adenda suscrita tanto por ELOR como por Electroperú S. A. con fecha 3 de mayo de 2018 (la "Propuesta").

Al respecto, hemos recibido observaciones de parte de Osinergmin (Oficio N° 0525-2018-GRT) y, para atender dichas observaciones, en lo que respecta a las modificaciones al Contrato, hemos preparado los proyectos de 2ª y 3ª adenda. Particularmente, la 2ª adenda incluye lo que corresponde ser aprobada por Osinergmin, en tanto que la 3ª adenda incluye los demás aspectos que fueron incluidos en la Propuesta.

Le agradeceremos revisar dichos proyectos y, de ser el caso, indicarnos nuestro acuerdo para, de nuestro lado, proceder con las aprobaciones internas y posteriores gestiones indicadas por Osinergmin para lograr su aprobación del proyecto de 2ª adenda. Quedamos a su disposición para cualquier aclaración.

Saludos,

Julio Villafuerte